

②

G/R

1640



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

16 DIC 2010

Recibido... 1640 ...Hs.

Exp. N°... 248.33 ...D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud del Proyecto Provincial de Reconversión de la Costa y Cascada del Arroyo Saladillo, en la zona urbana de la ciudad de Rosario, y ante la manifestación de un grupo de vecinos, proceda a:

1.- Modificar el Pliego Licitatorio de la citada Obra, a fin de que se presente un proyecto alternativo al que se licita, el cual debe garantizar la preservación del Patrimonio Visual, Natural y Cultural que simboliza la Cascada del Arroyo Saladillo, manteniendo el objetivo de estabilizar la misma, deteniendo el proceso de erosión retrogradante y conservando el salto actual.-

2.- Solicitar una prórroga de 60 (sesenta) días calendarios para proceder a la apertura de sobres en dicha licitación, fijada para el día 29 de Diciembre de 2010, a fin de que los oferentes puedan cumplimentar con lo requerido en el Punto nro 1. del presente Proyecto.

M. Gastón

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

Maria Alejandra Vucosovich
MARIA ALEJANDRA VUCOSOVICH
Diputada Provincial
BLOQUE FEDERAL - P. J.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Gobierno Argentino ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –B.I.R- “Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano” y se propone utilizar parte de los fondos de los fondos del Contrato de LPI N° 01/2010: Cuenca Arroyo Saladillo – Estabilización Cascada y Protección de márgenes

La obra es de imprescindible ejecución y tiene por finalidad estabilizar la Cascada, deteniendo el proceso de erosión retrogradane que ha ido conformando un salto alrededor de 10 m de altura; la misma es Patrimonio Natural del Saladillo, “la postal” del Barrio, y su modificación afectaría a la población desde un punto de vista social.-

Los habitantes de las zonas aledañas y de otros barrios rosarinos, como habitantes de Villa Gobernador Gálvez, pueblos y ciudades linderas, están conformes con su realización, pero no así con el componente que modificaría la fisonomía de la cascada.

Es decir, los vecinos entienden que la Resolución Técnica adoptada, destruye este Patrimonio Visual, Cultural e Histórico, por tanto pretenden que se ejecuten los trabajos, pero con un proyecto alternativo que respete la apariencia y aspecto de la cascada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Constitución Nacional, La Constitución Provincial, así como leyes nacionales, provinciales e Instrumentos Internacionales, resguardan la preservación y protección de la diversidad biológica, debiendo por tanto, las intervenciones que se realicen responder a una gestión sustentable y adecuada del ambiente. Destruir un Patrimonio Natural como lo es esta cascada, significaría embestir contra todo el compendio legal creado para su protección.

Si bien el Gobierno Provincial, llevo a cabo una Asamblea Pública donde firmaron 400 vecinos, estos aseguran que las rúbricas tenían carácter de manifestar asistencia, pero no así conformidad con la totalidad del proyecto.

El Parque Regional Sur, es la única reserva ecológica natural de la zona. Consta en el Plan Regulador del año 1967 - Arq. Oscar E. Mongsfeld.-

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

MARIA ALEJANDRA VUCOSOVICH
Diputada Provincial
BLOQUE FEDERAL - P. J.